



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00002-00

DEMANDANTE: EMELDA PEINADO MUÑOZ Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO
NACIONAL– ARMADA NACIONAL**

Una vez revisado el expediente, observa el Despacho que en el acta de conciliación celebrada en la audiencia de pruebas del día 10 de abril de 2018, que obra a folios 3.577 y 3.578, por un error al transcribirse no se identificaron bien los nombres de los apoderados de la parte demandante *“JORGE LUIS VIVEROS ABISAMBRA Y JUAN DAVID VIVIEROS MONTOYA*, y la identificación de la parte demandada, que se anotó Municipio de Galeras, asimismo el número de la Cédula de Ciudadanía y la Tarjeta Profesional de la apoderada de la parte demandada. Al escuchar de audio se advierte que en el mismo, se hace mención al nombre correcto de los apoderados de la parte demandante y la identificación de la parte demandada, así como los números de los documentos de identificación de la apoderada del parte demandada. Por lo tanto con el fin de sanear tal imprecisión se ordenará corregir el acta en lo que corresponde a la arriba manifestado.

RESUELVE

ÚNICO: CORRÍJASE el acta de la audiencia celebrada el día 10 de abril de 2018, de los yerros anotados en la parte considerativa del presente proveído. Por Secretaría HÁGASE el cambio del folio 3.577 donde aparece los yerros en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

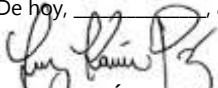
JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria